BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA

POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DISPUESTOS A LA COMUNIDAD

En la Universidad Nacional de Colombia existen y se aplican políticas, programas y proyectos de Bienestar Universitario que cubren un amplio número de campos de acción a través de servicios ofrecidos a todos los miembros de la comunidad universitaria. La estructura institucional abarca organismos y dependencias, recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo de los programas de Bienestar Universitario y dispone de estrategias de divulgación de los servicios ofrecidos y mecanismos de evaluación periódica de los mismos.

Las acciones institucionales en materia de bienestar incluyen programas dirigidos al diagnóstico y prevención de los riesgos psicosociales, médicos y ambientales a los que está expuesta la comunidad, así como estrategias para procurar la integración de los estudiantes a la institución, atendiendo a la heterogeneidad social y cultural. Los programas y acciones que favorecen la inclusión de la población vulnerable y con discapacidad, las actividades tendientes a prevenir desastres y atender emergencias y la disposición de mecanismos para alentar la convivencia y fomentar la resolución de conflictos en la comunidad universitaria son objeto de interés y atención para la Universidad Nacional de Colombia.

El Sistema de Bienestar Universitario se concibe como un eje articulador y transversal a los ejes de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad, por su aporte al proceso educativo, mediante acciones que complementan la formación profesional de los estudiantes y el desarrollo humano de sus empleados académicos y administrativos. Así mismo, por su contribución al desarrollo institucional, a través de procesos de seguimiento, evaluación y mejoramiento de la calidad de vida y del fortalecimiento del sentido de identidad y pertenencia de la comunidad universitaria.

Las políticas de bienestar en la Universidad desarrollan los lineamientos formulados en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU. Mediante el Acuerdo 007 de 2010 del CSU se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia, el cual en su artículo 4 establece que este se enmarca en los siguientes lineamientos:

- Construcción de tejido social, a través de la promoción de la convivencia.
- Fortalecimiento de la relación con los pensionados y egresados de la Universidad.
- Promoción de la inclusión social como principio fundamental de equidad.
- Consolidación de la cultura Universitaria.
- Contribución a la disminución de la deserción estudiantil, asociada a factores socio-económicos, de salud física, fisiológica o psíquica, y de adaptabilidad a la vida universitaria.
- Fomento de acciones que propendan por una Universidad Saludable y el autocuidado.
- Promoción del compromiso ético en la Universidad Nacional de Colombia, como principio de la gestión y responsabilidad pública.

De igual forma, en el artículo 7 del presente Acuerdo se definen las áreas con las que cuenta el Sistema de Bienestar las cuales pueden ser consultadas en detalle en la sección dispuesta para la comunidad en general en el sitio web oficial¹:

- Gestión y Fomento Socioeconómico
- Salud

¹ Sitio web Bienestar Universitario UNAL

- Acompañamiento Integral
- Actividad Física y Deporte
- Cultura
- Programa de egresados

A continuación, se relacionan las principales actividades de bienestar, orientadas a la comunidad universitaria:

Área de Gestión y Fomento Socioeconómico: Su objetivo es apoyar acciones que procuren el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y el desarrollo personal y profesional de los miembros de la comunidad universitaria.

Entre los programas ofrecidos en la sede para la comunidad estudiantil se encuentran:

- Apoyo Alimentario: 605 beneficiarios 12,33% de la comunidad estudiantil
- Alojamiento Estudiantil: 193 beneficiarios 4,26% de la comunidad Estudiantil
- Convenio Asesoría ICETEX
- Transporte Intercampus
- Convenios Interinstitucionales: Ser Pilo Paga, convenio DPS, CREE, Ceunal, Cooservunal.

Área de Salud: Su objetivo es promover el mejoramiento permanente de las condiciones físicas, psíquicas, mentales, sociales y ambientales en las que se desarrolla la vida universitaria, mediante programas formativos, preventivos y correctivos que inciden en la calidad y hábitos de vida saludable.

Programas:

1. Disminución de los factores de riesgo en la Comunidad Universitaria:

- Apertura de la historia clínica
- Consulta asistencial programada
- Atención primaria en enfermería.
- Consulta prioritaria.

2. Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad:

- Programa de detección temprana de cáncer de cuello uterino con la toma de la citología.
- Programa de detección temprana de cáncer de mama.
- Programa de detección temprana de cáncer de testículo.
- Programa de nutrición "Come bien, siéntete súper".
- Programa "Mi Vida Sin Humo".
- Programa de higiene oral.
- Programa de anticoncepción.
- Programa de prevención de infecciones de transmisión sexual.
- Programa de salud mental.
- Festival de la salud.

3. Gestión en salud: Asesoría a los miembros de la comunidad universitaria, especialmente a los estudiantes, para los trámites y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

4. Póliza de seguro de accidentes estudiantes 2015: Ampara a los estudiantes de pregrado y posgrado de las sedes de la Universidad Nacional de Colombia, incluyendo los estudiantes que ingresan por el Programa de Movilidad Académico-Estudiantil.

Área de Acompañamiento Integral: Tiene como objetivos:

- Acompañar a los miembros de la comunidad universitaria en su paso por la Universidad.
- Facilitar el conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad.
- Desarrollar el sentido de pertenencia, el compromiso individual con la Universidad, la construcción de un tejido social incluyente y el fortalecimiento de las relaciones humanas.

Programas:

1. Acompañamiento en la vida universitaria:

- Apoyo a los estudiantes para la búsqueda de soluciones a sus necesidades y problemáticas: Asesorías psicológicas para atención individual a estudiantes con dificultades de carácter académico o personal, con el fin de orientarlos, acompañarlos y/o remitirlos a las instancias pertinentes.
- Promoción de la permanencia exitosa de los estudiantes de la universidad: (Plan Par), Grupo voluntario de apoyo a los estudiantes en riesgo de deserción por su desempeño académico a través de asesorías académicas individuales y talleres grupales sobre manejo del tiempo libre, atención, concentración y tipos de aprendizaje.
- UN Inclusiva: Grupo voluntario para la promoción de la inclusión entre los miembros de la comunidad universitaria y apoyar a los miembros de la comunidad universitaria en condición de discapacidad.
- Formación integral de estudiantes: Encuentros con grupos estudiantiles para el abordaje de temas de interés como sexualidad responsable, prevención de suicidio, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones.
- Acompañamiento a estudiantes de programas especiales PAES y PEAMA: Seguimiento al proceso de ingreso y permanencia de los estudiantes de programas especiales a través de la promoción de sus talentos y/o habilidades personales y grupales.

2. Inducción estudiantil:

- Fase Inicial de Inducción: Jornada de inducción previa al inicio del calendario académico, en el cual los estudiantes de primer semestre reciben la información pertinente de cada dependencia de la Universidad Nacional –Sede Manizales durante varios espacios en conferencias y recorrido por los campus de La Sede.
- Fase Semestral de Inducción: Jornada semanal de inducción dirigida a los estudiantes activos en primer semestre de todos los programas académicos; en dichas jornadas se abordan temas de importancia e interés para la adecuada adaptación y permanencia de los estudiantes a la vida universitaria.

3. Capellanía de la Sede: Tiene la misión de acompañar y apoyar la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, con énfasis en las dimensiones de espiritualidad y trascendencia, en el respeto a la libertad de conciencia y a la opción religiosa de cada uno, así como en el respeto al carácter laico, plural y estatal de la Universidad Nacional. No hay singularidad en el desarrollo de actividades religiosas, ya que un mismo espacio puede ser usado en diferentes tiempos por grupos de diversos credos.

Área de Actividad Física y Deporte: El objetivo de esta área es estimular la práctica de actividades de carácter recreativo, formativo y competitivo, en el marco del desarrollo humano integral de la comunidad universitaria y la implementación y consolidación del deporte universitario en el país en diferentes niveles de rendimiento.

Programas:

- Acondicionamiento Físico e Instrucción Deportiva.
- Actividad Lúdica Deportiva.
- Deporte de la competencia.

Área de Cultura: El objetivo de esta área de Cultura del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad, es estimular en la comunidad universitaria el desarrollo de aptitudes estéticas y artísticas, en su formación, expresión y divulgación, atendiendo la diversidad cultural de la misma.

- Danza
- Banda sinfónica
- Coro
- Clases de guitarra
- Grupo musical
- Taller de teatro
- Grupo musical tropical

De esta manera, el Sistema de Bienestar Universitario SBU, definido en el Acuerdo 007 de 2010 del CSU, integra políticas, estrategias y formas de articulación de cuerpos colegiados, instancias directivas, áreas y programas organizados en redes de cooperación orientadas como un eje articulador y transversal a las

funciones sustantivas de la Universidad, aporta al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria conformada por estudiantes, docentes y personal administrativo, promueve la convivencia y la inclusión social como principio de equidad, refuerza el compromiso ético institucional, consolida la cultura universitaria, fomenta acciones que procuran el autocuidado en una institución saludable y busca fortalecer la relación institucional con los pensionados y egresados de la Universidad.

La encuesta realizada a los estudiantes permitió conocer su apreciación frente al uso y beneficio de los servicios de bienestar que se relacionan a continuación:

- Promoción y Prevención en el cuidado de la salud
- Estímulos económicos para asistir a eventos académicos
- Estímulos para costear derechos académicos o sostenimiento
- Apoyo en servicios educativos para los hijos
- Oferta cultural y recreativa
- Oferta Deportiva
- Becas para realizar estudios de posgrado

Para conocer la percepción de los estudiantes respecto a los Programas de Bienestar Universitario que se ofrece a la comunidad, se indagó en qué mediad estos Programas se ajustan a sus necesidades (de los estudiantes), y sus respuestas indicaron lo siguiente, indicando de 1 a 5 donde 5 correspondía a la calificación más alta y 1 a la más baja:

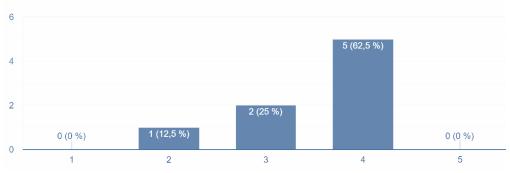


Figura 88. Percepción estudiantil frente a los Programas de Bienestar Universitario - Fuente: Elaboración propia

Becas y Estímulos

La Universidad Nacional de Colombia dispone de políticas, estrategias, mecanismos e instrumentos de apoyo, incentivos y reconocimientos, orientados a apoyar a los estudiantes, con base en sus méritos y logros académicos. Las consideraciones y características de los estímulos ofrecidos se encuentran en normas y reglamentos ampliamente difundidos y son aplicadas con criterios que reconocen el desempeño académico, contribuyen a la formación y promueven la participación de los estudiantes en actividades relacionadas con las funciones sustantivas de la institución.

La Universidad ha establecido mecanismos o estrategias de apoyo a los estudiantes en términos de estímulos y distinciones en los tres niveles organizacionales, los cuales se reglamentan principalmente en el Acuerdo 008 de 2008 del CSU, el Acuerdo 070 de 2009 del CA y en la Resolución 121 de 2010 de la Rectoría. El Acuerdo 28 de 2010 del CSU reglamenta el Sistema Nacional de Becas para los estudiantes de posgrado y lo define como el conjunto de apoyos económicos combinados con la exención de pago de derechos académicos que la Universidad le brinda a los estudiantes de posgrado con buen desempeño académico. El Sistema está integrado, en primer lugar, por los becarios y, en segundo lugar, por las instancias responsables de su administración y coordinación: la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación, las Vicerrectorías de Sede, las Direcciones Académicas y las Facultades. Su finalidad es organizar y ofrecer becas a los mejores estudiantes de los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia para que puedan lograr sus objetivos de formación de manera exitosa, graduándose en los tiempos reglamentarios estimados por cada uno de los programas curriculares.

En el artículo 3 del mismo acuerdo se contemplan las diferentes modalidades de becas así:

- 1. Beca estudiante sobresaliente de posgrado.
- 2. Beca asistente docente.
- 3. Beca auxiliar docente.
- 4. Beca exención de derechos académicos.
- 5. Becas con apoyos externos.

Adicionalmente, la Universidad contempla diferentes estímulos para sus estudiantes tales como la vinculación de estudiantes auxiliares, monitores, jóvenes investigadores, entre otros. A su vez es de resaltar que la facultad de administración maneja en su normativa 2 Becas de exención en derechos académicos para estudiantes del programa contempladas de la siguiente manera: Acuerdo 035 del 09 de mayo de 2013 del Consejo de Facultad de Administración, "Por la cual se reglamenta la exención de pago de derechos académicos para estudiantes de Posgrado con el mejor desempeño académico en la Facultad de Administración de la sede Manizales", la cual en su artículo 1 contempla el proceso así: Se concederá una exención semestral del total de los derechos académicos al cociente entero del total de estudiantes matriculados entre veinticinco (25) para cada plan de estudios de posgrado ofrecidos por la Facultad de Administración, al estudiante que en el semestre anterior haya obtenido el mejor académico, siempre y cuando el PAPA (Promedio Académico Ponderado Acumulado) sea mayor o igual a cuatro punto cinco (4,5) y no haya perdido ni cancelado asignaturas.